



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°022 -2024-MDS/GM

Salas,

19 ENE 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

INFORME N° 2123-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento de la MDS; Cotización del proveedor Javier Angel Monterrey Muñoz, identificado con RUC N° 10215374225, de fecha 08 de septiembre de 2023; INFORME N° 2160-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORANDUM N° 02627-2023-MDS/GA, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 2014-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 4868, de fecha 11 de octubre de 2023; INFORME N° 2444-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento de la MDS; COTIZACIÓN 0091, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por el proveedor Javier Angel Monterrey Muñoz; INFORME N° 2507-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORANDUM N° 02803-2023-MDS/GA, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; INFORME N° 2245-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 5318, de fecha 09 de noviembre de 2023; REQUERIMIENTO N° 034-2023-MDS/DEMUNA, de fecha 16 de agosto de 2023; emitido por la responsable de DEMUNA – SALAS; REQUERIMIENTO N° 219-2023-SGDS/MDS, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Sub-Gerencia de Desarrollo Social; REQUERIMIENTO N° 791-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; la cotización emitida por el proveedor Javier Angel Monterrey Muñoz, quien remite la cotización por el SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DEL NIÑO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SALAS; Informe N° 1952-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORANDUM N° 2123-2023-MDS/GA, de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Administración; Informe N° 1623-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 3921, de fecha 24 de agosto de 2023; INFORME N° 052-2023-MDS/IMAGEN INSTITUCIONAL, de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el Encargado de la Oficina de Imagen Institucional; la cotización, sin fecha de recepción, 048 emitida por el proveedor Javier Angel Monterrey Muñoz, con RUC N° 1021537422; INFORME N° 1379-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORANDUM N° 01505-2023-MDS/GA, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Administración; INFORME N° 1177-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 2840, de fecha 04 de julio de 2023; REQUERIMIENTO N° 670-2023-GPyFDEyS/MDS, de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; Cotización 064, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el proveedor Javier Angel Monterrey Muñoz, con RUC N° 10215374225; INFORME N° 1780-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORANDUM N° 01952-2023-MDS/GA, de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Administración; INFORME N° 1500-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 4017, de fecha 15 de agosto de 2023, INFORME N° 069-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; INFORME LEGAL N° 016-2024-GAJ/MDS, de fecha 16 de enero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Con fecha 08 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2123-2023-MDS/J-ABASTEC, el Jefe de Abastecimiento de la MDS comunica al Gerente de Administración MSD sobre el requerimiento para actividad de izamiento de pabellón nacional;



Con fecha 08 de setiembre de 2023, la Jefatura de Abastecimiento recibió la Cotización del proveedor Javier Angel Monterrey Muñoz, identificado con RUC N° 10215374225, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR REALIZACION DEL IZAMIENTO DE PABELLÓN NACIONAL EL DOMINGO 10 DE SETIEMBRE EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SALAS, REQUERIDO POR LA JEFATURA DE ABASTECIMIENTO. DIA 10 DE SETIEMBRE 10 AM, por el monto de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles);

Con fecha 12 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2160-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración MDS que se otorgue la Certificación Presupuestal para el Servicio de Alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de Pabellón Nacional el domingo 10 de setiembre en la Plaza de Armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento y Servicio de banda de música por realización del izamiento de Pabellón Nacional el domingo 10 de setiembre en la Plaza de Armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Bastecimiento, por un valor estimado de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles) y S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 soles) respectivamente, que juntos ascienden a la suma S/ 1000.00 (Mil y 00/100 soles);



Con fecha 05 de octubre de 2023, mediante MEMORANDUM N° 02627-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: Servicio de Alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de Pabellón Nacional el domingo 10 de setiembre en la Plaza de Armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento y Servicio de banda de música por realización del izamiento de Pabellón Nacional el domingo 10 de setiembre en la Plaza de Armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Bastecimiento, por un valor estimado de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles) y S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 soles) respectivamente, que juntos ascienden a la suma S/ 1000.00 (Mil y 00/100 soles);

Con fecha 06 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2014-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración de la MDS, con atención a la Jefatura de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Abastecimiento sobre la remisión de certificación presupuestal: Nota presupuestal N° 00000001815, con la justificación de: Certificación presupuestal por servicio de alquiler de equipo de sonido, servicio de banda de música por realización del izamiento de Pabellón Nacional el domingo 10 de setiembre en la Plaza de Armas del distrito de Salas requerido por la Jefatura de Abastecimiento, según informe N° 2160-2023-MDS/J-ABASTEC, Meta 0026: Gerenciar recurso materiales, humanos y financieros. Rubro 08: Impuestos municipales por el monto de S/ 1000.00 (Mil y 00/100 soles);



Con fecha 11 de octubre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 4868, se registra la orden de servicio 4169, por LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR REALIZACION DEL IZAMIENTO DE PABELLON NACIONAL EL DOMINGO 10 DE SETIEMBRE EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SALAS; REQUERIDO POR LA JEFATURA DE ABASTECIMIENTO CON INFORME N° 2123-2023-MDS/J-ABASTEC, INFORME PARA CERTIFICACION INFORME N° 2160-2023-MDS/J-ABASTEC, MEMORANDUM DE ADMINISTRACION N° 2627-2023-G.A/MDS, CERTIFICACION PRESUPUESTARIO CON NOTA N° 1815, INFORME N° 2014-2023-MDS/ECOC/JPP EMITIDO POR LA JEFATURA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO. Por el monto de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles);



Con fecha 12 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2444-2023-MDS/J-ABASTEC, el Jefe de Abastecimiento de la MDS, comunica al Gerente de Administración de la MDS que por motivo de la realización del IZAMIENTO DE PABELLÓN NACIONAL EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2023, siendo necesario los servicios de: a) Servicios de Banda de Música, b) Servicios de Equipo de Sonido, c) Servicios de preparación de 300 break personalizados o sanguches con cebadas o café, para autoridades y público asistente. Del mismo modo, se informa sobre la necesidad de los siguientes bienes: a) Gaseosas, b) Aguas minerales por paquetes, c) Vasos descartables;

Con fecha 13 de octubre de 2023, mediante COTIZACIÓN 0091, el proveedor Javier Angel Monterrey Muñoz, remite la cotización solicitada por el servicio de: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR REALIZACION DE IZAMIENTO DE PABELLÓN NACIONAL EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SALAS (EQUIPO DE SONIDO, MICROFONOS Y OPERADOR INCLUIDO MOVILIDAD AL SECTOR) por un monto que asciende por S/ 300.00 (Trescientos y 00/100);

Con fecha 18 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2507-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS comunica al Gerente de Administración de la MDS sobre el otorgamiento de la certificación presupuestal para la adquisición de bienes y/ servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad, siendo estas: Servicio de Alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de Pabellón Nacional el domingo 15 de octubre en la Plaza de Armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento y Servicio de banda de música por realización del izamiento de Pabellón Nacional el domingo 15 de octubre en la Plaza de Armas del distrito de Salas, requerido por



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la Jefatura de Bastecimiento, por un valor estimado de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles) y S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 soles) respectivamente, que juntos ascienden a la suma S/ 1000.00 (Mil y 00/100 soles) ;

Con fecha 19 de octubre de 2023, mediante MEMORANDUM N° 02803-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto con el fin de dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: Servicio de Alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de Pabellón Nacional el domingo 15 de octubre en la Plaza de Armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento y Servicio de banda de música por realización del izamiento de Pabellón Nacional el domingo 15 de octubre en la Plaza de Armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Bastecimiento, por un valor estimado de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles) y S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 soles) respectivamente, que juntos ascienden a la suma S/ 1000.00 (Mil y 00/100 soles);



Con fecha 08 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2245-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Administración de la MDS, con atención a la Jefatura de Abastecimiento sobre el otorgamiento de la certificación presupuestal de los servicios que a continuación se detallan: Nota presupuestal N° 00000002027, justificación: Certificación presupuestal por el servicios de alquiler de sonido de banda de música por realización de izamiento de Pabellón Nacional el domingo 15 de octubre en la Plaza de Armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Bastecimiento, según Informe N° 2507-2023-MDS/J-ABASTEC; Meta 0026: Gerenciar recurso materiales, humanos y financieros. Rubro 08: Impuestos municipales, por el monto de S/ 1000.00 (Mil y 00/100 soles);



Con fecha 09 de noviembre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 5318, se emitió la orden de servicio 4551 por LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR REALIZACION DEL IZAMIENTO DE PABELLON NACIONAL EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SALAS; REQUERIDO POR LA JEFATURA DE ABASTECIMIENTO CON INFORME N° 2444-2023-MDS/J-ABASTEC, INFORME PARA CERTIFICACION INFORME N° 2507-2023-MDS/J-ABASTEC, MEMORANDUM DE ADMINISTRACION N° 2803-2023-G.A/MDS, CERTIFICACION PRESUPUESTARIO CON NOTA N° 2027, INFORME N° 2245-2023-MDS/ECOC/JPP EMITIDO POR LA JEFATURA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, por el monto de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles);

Con fecha 16 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 034-2023-MDS/DEMUNA, la responsable de DEMUNA – SALAS remite al Sub-Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Salas el Proyecto "Día del Niño" a fin que el mismo se ejecute el día domingo 20 de agosto de 2023;

Con fecha 16 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 219-2023-SGDS/MDS, la Sub-Gerencia de Desarrollo Social remite al Gerente de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social el Proyecto "Día del Niño" a fin que el mismo se ejecute el día domingo 20 de agosto de 2023;

Con fecha 16 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 791-2023-GPyFDEyS/MDS, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social remite a la Gerencia de Administración el proyecto para la actividad por el Día del Niño, la misma que se realizó el día 20 de agosto de 2023;

Se cuenta con la cotización emitida por el proveedor Javier Angel Monterrey Muñoz, quien remite la cotización por el SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DEL NIÑO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SALAS, por una oferta de servicio que asciende a la suma de S/ 650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles);



Con fecha 21 de agosto de 2023, mediante Informe N° 1952-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS, informa a la Gerencia de Administración que se otorgue la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas, como se detalla: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD POR EL DÍA DEL NIÑO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SALAS, REQUERIDO POR EL ÁREA DE DEMUNA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MDS, por un valor estimado de S/ 650.00 (Seiscientos cincuenta y 00/100 soles);

Con fecha 22 de agosto de 2023, mediante MEMORANDUM N° 2123-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración informa a la Jefa de Planificación y Presupuesto que se proceda a dar trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: Servicio de alquiler de equipo de sonido por realización de actividad por el día del niño en la plaza de armas del distrito de Salas, requerido por el área de DEMUNA de la sub gerencia de desarrollo social de la MDS, por el monto S/ 650.00 soles;



Con fecha 23 de agosto de 2023, mediante Informe N° 1623-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Administración de la MDS, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, la remisión de la NORA PRESUPUESTAL N° 00000001477, con la justificación CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD POR EL DÍA DEL NIÑO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SALAS, REQUERIDO POR EL AREA DE DEMUNA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MDS, INFORME N° 01952-2023-MDS/J-ABASTEC, META 0031: BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE, RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, por el monto S/650.00 (Seiscientos cincuenta y 00/100);

Con fecha 24 de agosto de 2023, mediante REGISTRO SIAF 3921, se generó la orden de servicio 3672 por LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD POR EL DÍA DEL NIÑO EN LA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SALAS DEL AREA DE DEMUNA; REQUERIDO POR LA GERENCIA DE PROMOCION Y FACILITACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL MEDIANTE REQUERIMIENTO N° 791-2023-GPyFDEyS/MDS, INFORME PARA CERTIFICACION INFORME N° 1952-2023-MDS/J-ABASTEC, MEMORANDUM DE ADMINISTRACIÓN N° 2123-2023-MDS/G.A.CERTIFICACION PRESUPUESTARIO CON NOTA N° 1477, INFORME N° 1623-2023-MDS/ECOC/JPP EMITIDO POR LA JEFATURA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, por el monto de S/ 650.00 (Seiscientos cincuenta y 00/100 soles);

Con fecha de recepción de 23 de junio de 2023, mediante INFORME N° 052-2023-MDS/IMAGEN INSTITUCIONAL, el Encargado de la Oficina de Imagen Institucional comunica a la Gerencia de Administración MDS, sobre la solicitud de distintos servicios por la ceremonia central por el 41° aniversario del C.P. "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE";

Se tiene la cotización, sin fecha de recepción, 048 emitida por el proveedor Javier Angel Monterrey Muñoz, con RUC N° 10215374225, por el SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR IZAMIENTO DE PABELLON NACIONAL EL DIA 24 DE JUNIO, EN LA PLAZA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE POR CELEBRARLE SUS 41 ANIVERSARIO, ORGANIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS., por el monto de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles);

Con fecha de recepción 28 de junio de 2023, mediante INFORME N° 1379-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS comunica al Gerente de Administración de la MDS, sobre la necesidad de otorgar certificación presupuestal por la adquisición de bienes y/servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad, siendo estas: SERVICIO DE BANDA DE MUSICA POR IZAMIENTO DE PABELLO NACIONAL EL DIA 24 DE JUNIO, EN LA PLAZA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE POR CELEBRARLE SUS 41 ANIVERARIO, ORGANIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS, por el monto estimado de S/ 700.00 y SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR IZAMIENTO DE PABELLON NACIONAL EL DIA 24 DE JUNIO, EN LA PLAZA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE POR CELEBRARLE SUS 41 ANIVERASRIO, ORGANIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS, por el monto estimado de S/ 300.00;

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante MEMORANDUM N° 01505-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto de que proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: 1. Servicio de banda de música por izamiento de pabellón nacional el día 24 de Junio, en la plaza de Nuestra Señora de Guadalupe por celebrarse sus 41 aniversario, organizada por la Municipalidad Distrital de Salas, por el monto de S/ 700.00 soles. y 2. Servicio de alquiler de equipo de sonido por izamiento de pabellón nacional el día 24 de Junio, en la plaza de Nuestra Señora de Guadalupe por celebrarse sus 41 aniversario, organizada por la Municipalidad Distrital de Salas, por el monto de S/ 300.00 soles;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con fecha 04 de julio de 2023, mediante INFORME N° 1177-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Administración de la MDS, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, sobre la remisión de la NOTA PRESUPUESTAL N° 00000001003, justificación: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTA POR SERVICIO DE BANDA DE MUSICA, SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR IZAMIENTO DE PABELLON NACIONAL EL 24 DE JUNIO, ORGANIZADA POR LA MDS, SEGÚN INFORME N° 1379-2023-MDS/J-ABASTEC, META 0026: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS, RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES, por el monto de S/ 1000.00 (Mil y 00/100 soles);



Con fecha 04 de julio de 2023, mediante REGISTRO SIAF 2840, se generó la orden de servicio 2818, POR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONDI POR IZAMIENTO DE PABELLO NACIONAL EL DIA 24 DE JUNIO, EN LA PLAZA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE POR CELEBRACION DE SUS 41 ANIVERSARIO, ORGANIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRAL DE SALAS; REQUERIDO POR LA OFIICNA DE IMAGEN INSTITUCIONAL CON REQUERIMIENTO N° 052-2023-MDS/IMAGEN INSTITUCIONAL, INFORME PARA CERTIFICACION INFORME N° 1379-2023-MDS/J-ABASTEC, MEMORANDUM DE ADMINISTRACION N° 1505-2023-G.A/MDS, CERTIFICACION PRESUPUESTARIO CON NOTA N° 1003, INFORME N° 1177-2023-MDS/ECOC/JPP EMITIDO POR LA JEFATURA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, por el monto de S/ 300.00;



Con fecha de recepción 12 de julio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 670-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social comunica a la Gerencia de Administración sobre requerimiento de equipo de sondo con microfono para el Taller de Capacitación a Funcionarios y Trabajadores para la Implementación de la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDS-C, que aprueba lineamientos del modelo municipal para la detección y erradicación del trabajo infantil;

Con fecha de recepción 13 de julio de 2023, el Áreas de Abastecimiento recibió la Cotización 064, emitido por el proveedor Javier Angel Monterrey Muñoz, con RUC N° 10215374225, acerca del SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDIO POR REALIZACION DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MDS, EN EL AUDITORIO DE LA MDS EN HORARIO DE MAÑANA Y TARDE;

Con fecha de recepción 07 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 1780-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS comunica al Gerente de Administración de la MDS que se otorgue la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL por el SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO ED SONIDO POR REALIZACION DE CAPACITACION A FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES PARA LA IMPLEMENTACION DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MDS, EN EL AUDITORIO DE LA MDS EN HORARIO DE MAÑANA Y TARDE, REQUERIDO POR LA GERENCIA DE PROMOCIO YAFACILITACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, por el monto de S/500.00;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con fecha 10 de agosto de 2023, mediante MEMORANDUM N° 01952-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto de que se procesa a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: Servicio de alquiler de equipo de sonido por realización de capacitación a funcionarios y trabajadores para la implementación de ordenanza municipal N° 009-2023-MDS, en el auditorio de la MDS, en horario de mañana y tarde, requerido por la gerencia de promoción y facilitación del desarrollo económico y social, por el monto de S/ 500.00 soles;



Con fecha de recepción 11 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 1500-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, sobre la remisión de NOTA PRESUPUESTAL N° 00000001294, con justificación: CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR REALIZACION DE CAPACTIACION A FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MDS EN EL AUDITORIO DE LA MDS, EN HORARIO DE LA MAÑANA Y TARDE, REQUERIDO POR GPYFDEYS, SEGÚN INFORME N° 1780-2023-MDS/J-ABASTEC, META 0039: DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES, por el monto de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 soles);

Con fecha 15 de agosto de 2023, mediante REGISTRO SIAF 4017, se emitió la orden de servicio 3292 por EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR REALIZACION DE CAPACITACION A FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES PARA LA IMPLEMENTACION DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MDS, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS EN HORARIO MAÑANA Y TARDE; REQUERIDO POR LA GERENCIA DE PROMOCION Y FACILITACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL CON REQUERIMIENTO N° 670-2023-GPYFDEYS/MDS, INFORME PARA CERTIFICACIÓN INFORME N° 1780-2023-MDS/J-ABASTEC, MEMORANDUM DE ADMINISTRACION N° 1952-2023-G.A./MDS, CERTIFICACION PRESUPUESTARIO CON NOTA N° 1294, INFORME N° 1500-2023-MDS/ECOC/JPP EMITIDO POR LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, por el monto de s/ 500.00 soles.



Con fecha 12 de enero de 2024, mediante INFORME N° 069-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS comunica al Gerente de Administración de la MDS, sobre la remisión de expediente para trámite de reconocimiento de deuda;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 016-2024-GAJ/MDS, de fecha 16 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 069-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dichas deudas encontradas en el Expediente SIAF N° 4868, por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por alquiler de equipo de sonido, el Expediente SIAF N° 5318, por el monto de S/. 300.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(Trescientos con 00/100 soles) por alquiler de equipo de sonido, el Expediente SIAF N° 3921, por alquiler de equipo de sonido, por el monto de S/ 650.00 (Seiscientos cincuenta y 00/100 soles); el Expediente SIAF N° 2840 por alquiler de equipo de sonido, por el monto de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles); el Expediente SIAF N° 4017 por alquiler de equipo de sonido por el monto de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 soles) debiendo reconocerse dicha deuda mediante el acto resolutive correspondiente, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el reconocimiento de deuda a favor de **JAVIER ANGEL MONTERREY MUÑOZ**, identificado con **RUC N° 10215374225 y DNI N° 21537422**, por el monto de **S/ 2050.00 (Dos mil cincuenta y 00/100 soles)**, dichas deudas encontradas en los: Expediente SIAF N° 4868, por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por alquiler de equipo de sonido, el Expediente SIAF N° 5318, por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) por alquiler de equipo de sonido, el Expediente SIAF N° 3921, por alquiler de equipo de sonido, por el monto de S/ 650.00 (Seiscientos cincuenta y 00/100 soles); el Expediente SIAF N° 2840 por alquiler de equipo de sonido, por el monto de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles); el Expediente SIAF N° 4017 por alquiler de equipo de sonido por el monto de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 soles), de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AYALA CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

